DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 749/2011

Asunción, 22 NOV 2011

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5638/2011
"ADQUISICIÓN DE EMBARCACIÓN Y MOTORES FUERA DE BORDA"
(1ER. LLAMADO)

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC) y conforme al **Artículo 10. Atribuciones** del Decreto 21909/03 (in fine): *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:…8) Elaborar los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación por concurso de ofertas,…revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad superior de la Convocante, si correspondiere";* emite el siguiente parecer:

Que, la Unidad Técnica Solicitante, Departamento Comercial Regional Concepción, constituida en Comité de Evaluación, *en el punto 04 – Informe Técnico, Hoja Nº 2, del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas,* ajustado al análisis de los aspectos técnicos, legales y económicos de las ofertas presentadas, recomienda **declarar desierta** la presente Contratación Directa Nº 5638/2011, por no existir ofertas que reúna las condiciones exigidas para la contratación, ninguna de las ofertas presentadas por las firmas DREI ASOCIADOS S.R.L., ENRIQUE REMMELE S.A.C.I. y DISCOVERY COMERCIAL, cumple con las Especificaciones Técnicas requerida, atendiendo a la Comunicación Aclaratoria Nº 1 de fecha 11 de noviembre de 2011, Consulta Nº 2.

Que, la recomendación de la Unidad Técnica Solicitante de **declarar desierta** la presente Contratación Directa se ajusta a lo expresado en el Artículo 30 – Declaración de Licitación Desierta, inc. b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ella;" de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Por lo tanto, conforme a la Resolución P/Nº 28972 de fecha 19 de abril de 2011, se somete a consideración de la Gerencia Comercial el Informe de la Unidad Técnica Solicitante para su aprobación y declaración desierta correspondiente.

Abog. Bibiana Migliore A.

Ing. Carlos A. Miglio R.
Dirección de Contrataciones Públicas

DCP
BMA/amz

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 749/2011

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA COMERCIAL POR DELEGACIÓN DE ATRIBUCIÓN

Considerando la delegación por Resolución P/Nº 28972 de fecha 19 de abril de 2011 la atribución de adjudicar los Pedidos, la emisión de Convenios Modificatorios y la Rescisión Contractual, en la modalidad de Contratación Directa, originados por sus unidades dependientes, a los responsables de las respectivas Gerencias y Direcciones, y siendo la Unidad Técnica Solicitante dependiente de la Gerencia Comercial, la que propone declarar desierta, que a su vez es refrendada por la Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, el Ing. Félix E. Sosa, Gerente Comercial de la ANDE, resuelve **declarar desierta** la Contratación Directa 5638/2011, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 30 – Declaración de Licitación Desierta, inc. b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ella".

Ing. Félix E. Sosa
Gerente Comercial

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py